



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA-LA GUAJIRA

QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (15-09-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **JORGE LUIS ORCASITA BOTELLO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00025-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 23 de mayo del 2022 notificado en estado No. 18 del 24 de mayo de 2022, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente el día 01 de junio del 2022 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA que el señor JORGE LUIS ORCASITA BOTELLO promueve contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Conforme a los hechos consignados en la demanda de la referencia, el juzgado considera necesario integrar la Litis con la empresa CARBONES DEL CERREJON LIMITED, entidad en a la cual prestó sus servicios el actor, conforme lo señala el artículo 61 del C.G.P.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada e integrada, o a quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **COLPENSIONES** se deberá notificar a la Agencia Nacional de Defensa del Estado, la cual recibirá notificaciones en los correos electrónicos establecidos para tal fin.

NOTIFICACIONES:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Recibirá notificaciones en la Calle 70 No 4-70 en la Ciudad de Bogotá D.C Correo Electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES: Notificarse en la Carrera 9 Número 11 – 43 en Riohacha, La Guajira, correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.**